



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-01/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Manuel Madrid Chumacero**, en contra del H. Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua, por la negativa de registro de la planilla encabezada por el C. Manuel Madrid Chumacero, en relación a la renovación de las juntas municipales del municipio de Namiquipa, Chihuahua, relativo al periodo 2018-2022; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a quince de enero de dos mil diecinueve.

VISTA: La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal de catorce de enero, mediante la cual se da cuenta de la recepción de la documentación siguiente:

- a. Cédula de notificación realizada a Ramón Lorenzo Corral Arrollo por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua, de once de enero.
- b. Oficio identificado con el número 0011/2019 emitido por el Presidente Municipal de Namiquipa, Chihuahua, de once de enero.
- c. Cédula de notificación realizada a Manuel Antonio Fierro Pérez por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua, de once de enero.
- d. Oficio identificado con el número 0010/2019 emitido por el Presidente Municipal de Namiquipa, Chihuahua, de once de enero.
- e. Cédula de notificación realizada a Luis Carlos Castañeda Apodaca por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua, de once de enero.
- f. Oficio identificado con el número 0009/2019 emitido por el Presidente Municipal de Namiquipa, Chihuahua, de once de enero.
- g. Cédula de notificación realizada a Manuel Madrid Chumacero por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua, de once de enero.
- h. Oficio identificado con el número 0012/2019 emitido por el Presidente Municipal de Namiquipa, Chihuahua, de once de enero.
- i. Oficio emitido por la Secretaria del Ayuntamiento Namiquipa, Chihuahua, a fin de remitir los resultados de la elección extraordinaria referente a la junta municipal de El Terrero, Namiquipa, Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1.- Informe. Se tiene al Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua, rindiendo el informe relativo al resolutivo Tercero del fallo emitido por el Pleno de este Tribunal de once de enero.

2.- Agregar constancias. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General